

ILEX AUTONOMOS

REUNIDOS:

De una parte, Don José Antonio Visús Apellániz, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en Zaragoza, Paseo Sagasta número 17, principal izquierda y con D.N.I número 17.705.101-T.

Y, de otra parte, Don _____, mayor de edad, con domicilio en _____, calle _____, teléfono número _____ y con D.N.I. número _____.

Interviene el primero de ellos en nombre y representación de la entidad mercantil ILEX ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con domicilio social en Zaragoza, Paseo de Sagasta número 17, principal y C.I.F. número B/50.693.084.

Interviene el segundo de ellos en su propio nombre y derecho y, además en nombre y representación de la entidad mercantil _____, con domicilio social en _____, calle _____, y C.I.F. número _____.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad de obrar suficiente para la formalización del presente documento con base en los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- La entidad mercantil ILEX ABOGADOS, S.L.P. es una entidad dedicada al asesoramiento jurídico y la práctica de la abogacía en todas las ramas del derecho. La firma jurídica está presente en todo el territorio nacional a través de la primera red de despachos de España denominada HISPAJURIS.

II.- El contratante, en su propio nombre y representación de la entidad mercantil referenciada en el encabezamiento, está interesado en la contratación del servicio denominado ILEX AUTONOMOS prestado por la entidad ILEX ABOGADOS, S.L.P.

III.- Ambas partes, de mutuo acuerdo y llevando a efecto lo previamente convenido, formalizan el presente contrato de asesoramiento jurídico denominado ILEX AUTONOMOS que se regirá por el contenido de las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La entidad ILEX ABOGADOS, S.L.P. prestará al contratante autónomo el asesoramiento jurídico que precisen en cualquiera de las ramas del derecho de la siguiente forma:

1.- Vía telefónica: El contratante podrá consultar vía telefónica cuantas cuestiones jurídicas sean de su interés en el desarrollo de la vida diaria.

2.- Vía correo electrónico: El contratante podrá consultar mediante correo electrónico cuantas cuestiones jurídicas sean de su interés en el desarrollo de la vida diaria. La contestación le será remitida por el mismo conducto en plazo no superior a 48 horas. El e-mail de contacto es: despacho@ilexabogados.com

3.- Vía consulta en Despacho Profesional: El contratante podrá solicitar cuantas consultas personales desee y precise. Dichas consultas se evacuarán en el Despacho Profesional previa petición de hora por parte del contratante.

4.- Presencia en domicilio social del autónomo: El contratante podrá requerir la presencia de un miembro de la entidad ILEX ABOGADOS, S.L.P. en el domicilio de la empresa, referenciado en el encabezamiento, para la resolución de cualquier cuestión jurídica que pudiera afectar a la empresa. Dicho servicio deberá ser solicitado mediante llamada telefónica al Despacho Profesional referenciado.

La entidad ILEX ABOGADOS, S.L.P., en atención a la contratación del presente servicio, tendrá especial consideración con el contratante en la tramitación de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial que pudiera afectarle. A tal fin la entidad referenciada se compromete a expedir presupuesto escrito al contratante previo a la tramitación judicial o extrajudicial a fin de que el mismo pueda comprobar, como considere oportuno, el especial tratamiento referenciado.

SEGUNDA.- El autónomo abonará por la prestación del servicio jurídico denominado ILEX AUTONOMOS la cantidad de **DOSCIENTOS EUROS (200 €)** , I.V.A. incluido.

El contratante se compromete en el acto de la firma del presente contrato a la firma de la correspondiente domiciliación bancaria para el abono del presente contrato y de las futuras renovaciones caso que así lo desee.

TERCERA.- Ambas partes, de mutuo acuerdo, disponen que las obligaciones del presente contrato de asesoramiento jurídico denominado ILEX AUTONOMOS tendrán una duración de UN AÑO a contar desde la fecha de firma del presente contrato.

El presente contrato se renovará automáticamente cada año. Las partes contratantes podrán resolver el presente contrato mediante notificación a la otra parte con quince días naturales de antelación al plazo de vigencia del presente contrato.

CUARTA.- Para cualquier discrepancia o duda sobre la interpretación del presente contrato ambas partes, de mutuo acuerdo, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

Es contrato de asesoramiento jurídico que ambas partes contratantes, de mutuo acuerdo, firman por duplicado en Zaragoza, a ____ de _____ de 20__.

Don José Antonio Visús Apellániz
Por ILEX ABOGADOS, S.L.P.

Don _____.
Por _____.

AUTORIZACIÓN BANCARIA O DOMICILIO DE COBRO

Sr. Director:

Ruego atiendan los recibos que a mi nombre presente en lo sucesivo ILEX ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA.

Nombre _____

Nombre del titular de la cuenta _____

DOMICILIO/BANCO

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO

Firma: